

Normativa Lenze

Código de conducta

1	Objetivo y finalidad	3
2	Ámbito de aplicación	3
3	Requisitos de conducta.....	3
3.1	Requisitos básicos de conducta	3
3.2	Prohibición de corrupción y soborno	3
3.3	Lucha contra el blanqueo de capitales	4
3.4	Actitud hacia los competidores.....	4
3.5	Prevención de conflictos de intereses.....	4
3.6	Derecho de comercio exterior y control de exportaciones.....	4
3.7	Igualdad de trato	5
3.8	Protección de datos y utilización de recursos TI.....	5
3.9	Seguridad laboral.....	5
3.10	Sostenibilidad y protección del medio ambiente	5
3.11	Trabajo infantil y trabajos forzados	5
3.12	Confidencialidad y comunicación.....	5
3.13	Notificaciones transparentes	6
4	Documentos aplicables.....	6
5	Comunicación del Código de conducta	6
6	Cumplimiento del Código de conducta	6
7	Persona de contacto	6
8	Propiedad del documento y servicio de modificaciones	7

1 Objetivo y finalidad

Nuestros socios comerciales¹, trabajadores, directivos de la familia propietaria y la compañía esperan, tanto por nuestra parte como por parte de nuestra empresa, **una conducta responsable y legal** en todos los aspectos. Todos los empleados y directivos de Lenze SE y las empresas vinculadas («Grupo Lenze») están obligados a cumplir con estas expectativas. Esto quiere decir que cualquier tipo de comportamiento debe cumplir con las normas jurídicas pertinentes y que se debe evitar a toda costa cualquier violación de la ley.

El presente Código de conducta ofrece una **guía orientativa** para ayudarnos a cumplir con nuestras responsabilidades y establece las condiciones necesarias para una conducta ética y legal de los empleados y directivos del Grupo Lenze. La función del Código de conducta no tiene como objetivo tratar en detalle todas las cuestiones que se nos presentan en nuestro trabajo diario, sino que describe los conceptos básicos del Grupo Lenze y se complementa con la legislación correspondiente y con las directivas e instrucciones internas.

En este contexto, hay que tener en cuenta que las leyes aplicables (también las de otras jurisdicciones) sigan los principios descritos en este Código de conducta en la medida en la que las disposiciones legales estipulen **requisitos de comportamiento más estrictos**.

2 Ámbito de aplicación

El presente Código de conducta se aplica a todos los empleados, altos directivos y directores ejecutivos («Empleados y directivos») del Grupo Lenze.

3 Requisitos de conducta

A continuación, se describen los requisitos que establece la junta directiva de Lenze SE para todos los empleados y directivos del Grupo Lenze.

3.1 Requisitos básicos de conducta

El Código de conducta y los requisitos básicos de conducta que implica el mismo no deben afectar a la responsabilidad del cumplimiento o incumplimiento respecto a la legalidad de las estructuras de cumplimiento de la empresa. El Grupo Lenze se sustenta sobre una **cultura empresarial fuerte** en la que la fiabilidad, la responsabilidad directa y la integridad desempeñan un papel muy importante. Por lo tanto, todos los empleados y directivos están obligados a cumplir con la legislación, los requisitos y las instrucciones internas del **ámbito de responsabilidad** correspondiente y mantenerse informados acerca de los mismos.

3.2 Prohibición de corrupción y soborno

La corrupción y el soborno lastran el «juego limpio» y no representan los valores empresariales del Grupo Lenze, que aboga siempre por **la honestidad y la transparencia** en las transacciones económicas.

¹ Para agilizar la lectura, en este texto nos hemos limitado a utilizar las denominaciones en masculino (socios comerciales, trabajadores, supervisores, denominaciones de puestos de trabajo, etc.). Dichas denominaciones pretenden ser expresamente neutras en lo que respecta al género.

Por lo tanto, la junta directiva de Lenze SE no tolerará **ningún caso de corrupción ni soborno**. En relación con las actividades comerciales de todo tipo, ningún empleado ni directivo puede utilizar su puesto personal o su función y el margen de actuación ligado a los mismos para reclamar, aceptar u obtener ventajas personales ilícitas para sí mismo o para terceros. Se deben tener en cuenta las normas empresariales internas en relación con el ofrecimiento, la promesa o la concesión de ventajas a terceros, así como con las actividades de donación o financiación.

La directiva Lenze «[anticorrupción](#)» profundiza y concreta estos aspectos.

3.3 Lucha contra el blanqueo de capitales

El Grupo Lenze valora la colaboración con socios comerciales serios que actúen en el marco de las disposiciones legales pertinentes y no utilicen medios de financiación ilegales. La junta directiva de Lenze SE espera que los empleados y directivos del Grupo Lenze cumplan con las **leyes contra el blanqueo de capitales** pertinentes y que informen inmediatamente de cualquier sospecha de blanqueo de capitales a los responsables locales de contabilidad y al jefe de la oficina de Conformidad.

3.4 Actitud hacia los competidores

El Grupo Lenze profesa una competencia libre y leal como pilar fundamental de sus actividades empresariales, y cumple con las disposiciones nacionales e internacionales del **derecho de competencia y de las legislaciones anti-monopolio**. Se rechazan los acuerdos prohibidos sobre precios o condiciones, acuerdos con competidores sobre renuncia a la competencia, la emisión de ofertas simuladas o los acuerdos con el objetivo de repartir clientes, ámbitos, surtidos de productos o capacidades. Esto se aplica también a las conversaciones informales (denominadas «acuerdos entre caballeros» o «acciones concertadas») que tengan como objetivo la restricción de la competencia o que la provoquen de forma efectiva. Los empleados y los directivos del Grupo Lenze también deben tener en cuenta esta normativa en el trabajo asociativo.

La directiva Lenze «[sobre política antimonopolio](#)» profundiza y concreta estos aspectos.

3.5 Prevención de conflictos de intereses

Si en las situaciones cotidianas surgen situaciones en las que una decisión más beneficiosa para la empresa contradice a intereses personales, ya sean estos de tipo profesional, privado o financiero, aparece un conflicto de intereses. Los conflictos de intereses pueden hacer que las decisiones no se tomen de forma imparcial y teniendo en cuenta lo mejor para la empresa, o que así parezca. Todos los empleados y directivos del Grupo Lenze están, por lo tanto, obligados a prevenir los **conflictos de intereses** reales o potenciales, a darlos a conocer en el marco de sus deberes contractuales y a aclararlos rápidamente.

La directiva Lenze «[anticorrupción](#)» profundiza y concreta estos aspectos.

3.6 Derecho de comercio exterior y control de exportaciones

Como empresa activa a nivel internacional, el Grupo Lenze está obligado a cumplir las normas jurídicas nacionales e internacionales en materia de **control de exportaciones**. Los empleados y directivos deben cumplir estrictamente con los requisitos de autorización en el marco de las exportaciones de nuestros productos y tener en cuenta las prohibiciones de exportación y apoyo pertinentes. Se deben cumplir las **disposiciones aduaneras** pertinentes tanto para la exportación como para la importación de mercancías.

3.7 Igualdad de trato

El Grupo Lenze se considera consciente con la **diversidad individual y cultural**. Se espera por parte de todos los empleados y directivos una actitud justa y de cooperación entre ellos y hacia terceros. Queda prohibida la desigualdad y la discriminación por cuestiones de raza, origen étnico, género, religión, ideología, discapacidad, edad o identidad sexual. Esto se aplica especialmente a la relación entre compañeros, empleados y socios comerciales, así como a la contratación, el ascenso y el despido de trabajadores.

3.8 Protección de datos y utilización de recursos TI

El Grupo Lenze sólo recopila, procesa o utiliza datos personales de acuerdo con las **disposiciones vigentes en materia de protección de datos**. Todos los empleados y directivos deben cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos pertinentes.

La **protección de todos los recursos TI** es un elemento integral de todas las actividades del ámbito TI. Para asegurar un nivel elevado de protección, el Grupo Lenze ha establecido un estándar de seguridad en forma de reglamento integral para el uso seguro de las tecnologías TI. Este reglamento es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos.

Las directivas Lenze «[sobre seguridad informática](#)» y «[sobre protección de datos](#)» profundizan y concretan estos aspectos.

3.9 Seguridad laboral

El Grupo Lenze crea condiciones de trabajo seguras e integra **la protección de la salud y la seguridad laboral** en todos los procesos operativos. Corresponde, igualmente, a todos los empleados y directivos cumplir sin reservas las normas de seguridad del Grupo Lenze y señalar, inmediatamente, cualquier agravio o remediarlo dentro de su propio ámbito de responsabilidad. Todos los empleados y directivos, del Grupo Lenze, están obligados a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección contra los riesgos para la salud o la seguridad en el lugar de trabajo.

3.10 Sostenibilidad y protección del medio ambiente

En nuestra opinión, la creación de valor económico sostenible es el uso responsable de los recursos, incluidas las materias primas, el medio ambiente y el clima. Por este motivo, el Grupo Lenze concede una gran importancia a la **sostenibilidad** en el desarrollo, la producción y la venta de sus propios productos y de sus socios comerciales, así como al cumplimiento de los reglamentos y normas pertinentes de **protección medioambiental**.

3.11 Trabajo infantil y trabajos forzados

El Grupo Lenze rechaza los trabajos forzados de cualquier tipo, en especial el trabajo infantil. Los empleados y directivos del Grupo Lenze garantizarán que se cumplan estos principios también por parte de los socios comerciales.

3.12 Confidencialidad y comunicación

Respecto a los **secretos comerciales y empresariales**, los trabajadores están obligados a mantener la confidencialidad: no deben revelarlos ni a nivel interno ni a terceros. Esto incluye, entre otros ámbitos, los contratos, datos financieros, información personal, investigaciones o nuevos planes de productos o empresariales, independientemente de si estos se presentan de forma digital o en cualquier otro formato. En principio, los responsables de la transmisión de información empresarial del Grupo Lenze a los medios son la junta directiva de Lenze SE, los responsables del país dentro de su responsabilidad local y el área de comunicación empresarial de Lenze SE.

3.13 Notificaciones transparentes

El Grupo Lenze pone un especial énfasis en unas **notificaciones e información** honestas, exactas y de fácil comprensión tanto dentro de la empresa como de cara al público general. Todos los empleados y directivos deben documentar las transacciones comerciales de acuerdo con las directrices legales e internas. Además, todos los empleados y directivos están obligados a notificar cualquiera de las condiciones ya mencionadas en el marco de su actuación laboral dentro del grupo empresarial. Esto se aplica sobre todo también a los empleados y directivos que presentan información a las autoridades, auditores financieros o la prensa.

4 Documentos aplicables

Hay que tener en cuenta instrucciones adicionales aparte de las normativas mencionadas, en especial:

- Normativa Lenze «[anticorrupción](#)»
- Normativa Lenze «[sobre política antimonopolio](#)»
- Normativa Lenze «[sobre seguridad informática](#)»
- Normativa Lenze «[sobre protección de datos](#)»
- Normativa Lenze «[sobre notificaciones](#)»
- [Manual para gestión del cumplimiento](#)

5 Comunicación del Código de conducta

El Grupo Lenze informa a sus empleados acerca de la aplicación del Código de conducta. El Grupo Lenze espera de sus directivos que den a conocer el Código de conducta a todos los empleados que formen parte de su ámbito de responsabilidad de la forma correspondiente, incluidas las normativas mencionadas (Punto 4). Los empleados tienen a su disposición un portal en Intranet que incluye el Código de conducta y las normativas. El portal también incluye una lista de personas de contacto a las que se pueden dirigir los empleados y directivos en caso de preguntas sobre el Código de conducta. Para los empleados que no tengan acceso a Intranet, el departamento de recursos humanos o las secretarías de la dirección administrativa del Grupo Lenze se asegurarán de hacer posible el acceso a los documentos ya mencionados.

6 Cumplimiento del Código de conducta

Todos los empleados y directivos del Grupo Lenze tienen la obligación de asegurarse que se cumplan las disposiciones de nuestro Código de conducta dentro de su ámbito de responsabilidad. Los empleados y directivos del Grupo Lenze deben informar inmediatamente al jefe de la oficina de Conformidad acerca de alteraciones, deficiencias o perjuicios en su ámbito laboral o de responsabilidad. En función de la situación específica, la persona de contacto puede ser también el supervisor directo, el departamento de recursos humanos o el director ejecutivo de las empresas. El Código de conducta no debe restringir la actuación independiente ni el margen de actuación en los marcos admisibles, al contrario: debe aclarar y dar seguridad en la percepción de la actuación individual.

7 Persona de contacto

En caso de que encuentre violaciones del Código de conducta o tenga preguntas o propuestas acerca de la conformidad que no se puedan resolver a nivel local, póngase en contacto inmediatamente con el jefe de la oficina de Conformidad designado (dirección de correo electrónico central: compliance@lenze.com) o utilice [el sistema de notificación de irregularidades](#) del Grupo Lenze.

Por lo demás, se aplicará la normativa Lenze «[sobre notificaciones](#)».

Por supuesto, todas las consultas e indicaciones se tratarán con el máximo respeto y confidencialidad.

8 Propiedad del documento y servicio de modificaciones

El propietario de este documento es el departamento legal, al que corresponde el servicio de modificaciones del documento.

Dicho departamento se encarga de la difusión del documento.

Versión	Fecha	Creación	Comentarios
1.0	01.10.2019	Küppers, Dr. Kathrin	Nueva versión
2.0	04.03.2020	Küppers, Dr. Kathrin	Publicación
3.0	01.08.2021	Küppers, Dr. Kathrin	Suplemento de contenido
4.0	15.12.2022	Küppers, Dr. Kathrin	Adaptación persona de contacto
5.0	04.12.2024	Küppers, Dr. Kathrin	Adaptación de la terminología, suplemento de documentos aplicables y personas de contacto